



Factura: 001-200-000072734



20190101007P03468

NOTARIO(A) CARMEN CECILIA MONTESINOS MUÑOZ

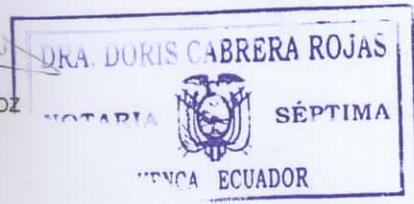
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190101007P03468						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (9:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE BORRERO JUAN FERNANDO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101880227	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANDRADE ORDÓÑEZ FRANCISCO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100318997	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: COMPARECE POR SUS PROPIOS DERECHOS MALO ROMERO BRIGTTE JACQUELINE, CON CÉDULA 0102406972, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, EN CALIDAD DE CEDENTE.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
100.00							

Carmen Montesinos Muñoz

NOTARIO(A) CARMEN CECILIA MONTESINOS MUÑOZ
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA





ESCRITURA: 20190101007P03468

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

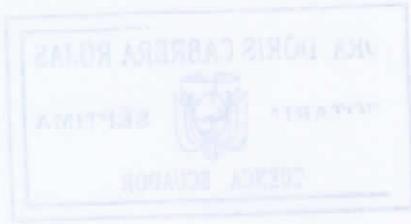
**OTORGADA POR: ANDRADE BORRERO JUAN FERNANDO
ESTEBAN Y MALO ROMERO BRIGTTE JACQUELINE**

A FAVOR DE: ANDRADE ORDOÑEZ FRANCISCO ESTEBAN

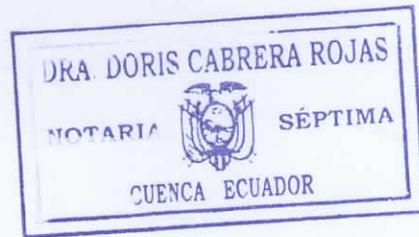
CUANTIA: \$100,00

SE ENTREGO: DOS COPIAS

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a once de septiembre del año dos mil diecinueve, ante mi Doctora Carmen Cecilia Montesinos Muñoz, Notaria Suplente Séptima de este cantón Cuenca, mediante acción de personal número 2412-2019 UTHA-ACR, de fecha quince de agosto del dos mil diecinueve, comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte los señores **ANDRADE BORRERO JUAN FERNANDO ESTEBAN**, de estado civil divorciado, domiciliado en

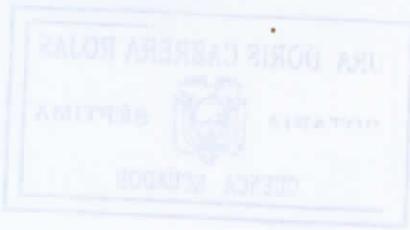


Manta de paso por esta ciudad de Cuenca, de profesión u ocupación empleado privado, de cincuenta y siete años de edad, de nacionalidad ecuatoriano, y **MALO ROMERO BRIGTTE JACQUELINE** de estado civil divorciada, domiciliada en Cuenca, de cincuenta y cinco años de edad, de nacionalidad ecuatoriana. Y por otra parte el arquitecto **ANDRADE ORDOÑEZ FRANCISCO ESTEBAN**, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, de profesión u ocupación arquitecto, de setenta y siete años de edad, de nacionalidad ecuatoriano, los comparecientes son mayores de edad, capaces ante la ley a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de Participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: Señora Notaria. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la compañía "GRUPISEG CIA. LTDA.", contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes.** A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte y en calidad de cedentes el socio **ANDRADE BORRERO JUAN FERNANDO**



ESTEBAN, de estado civil divorciado, domiciliado en Manta de paso por esta ciudad de Cuenca, y la socia MALO ROMERO BRIGTTE JACQUELINE, de estado civil divorciada, domiciliada en Cuenca. Y por otra en calidad de cesionario el arquitecto FRANCISCO ESTEBAN ANDRADE ORDOÑEZ, domiciliado en esta ciudad de Cuenca de estado civil casado, todos de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato.

SEGUNDA.- Antecedentes. La compañía se constituye mediante escritura pública celebrada por la Notaria Primera del Cantón Cuenca, el dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el ocho de diciembre de novecientos noventa y siete, con número de inscripción doscientos ochenta y seis; así la junta General Universal de socios de esta compañía en sesión del veinte y nueve de agosto del dos mil diecinueve, acuerdan con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorizar la transferencia de las participaciones del socio ANDRADE BORRERO JUAN FERNANDO ESTEBAN y la señora MALO ROMERO BRIGTTE JACQUELINE, en favor del socio el arquitecto FRANCISCO ESTEBAN ANDRADE ORDOÑEZ, CIENTO participaciones de un valor nominal de un dólar cada participación, en la forma y proporciones detalladas en el acta de sesión de junta



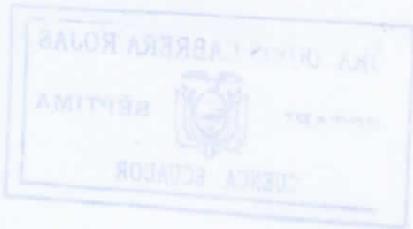
General Universal de socios de "GRUPISEG CIA. LTDA.", misma que se agregará a la presente escritura como documento habilitante.

TERCERA.- Transferencia. Con los antecedentes anotados el socio ANDRADE BORRERO JUAN FERNANDO ESTEBAN y la socia MALO ROMERO BRIGTTE JACQUELINE, libre y voluntariamente sin reserva y limitación alguna con todos los derechos que le son inherentes de las CIEN participaciones que posee en "GRUPISEG CIA. LTDA.", transfiere en favor del socio el arquitecto FRANCISCO ESTEBAN ANDRADE ORDOÑEZ, las CIEN participaciones de un valor nominal de un dólar cada participación debiendo inscribirse esta transferencia en el libro correspondiente de la compañía y extender un certificado de aportación nuevo a favor del cesionario. **CUARTA.- Precio.-** El cesionario como precio por esta transferencia de participaciones constantes en la cláusula anterior paga a los cedentes señor ANDRADE BORRERO JUAN FERNANDO ESTEBAN y señora MALO ROMERO BRIGTTE JACQUELINE un dólar por cada una de las participaciones transferidas a su favor; precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción sin que haya reclamo alguno al respecto. **QUINTA.- Aceptación.** Presente el compareciente cesionario, acepta la transferencia de participaciones constantes en este contrato,



quedando facultado para obtener las marginaciones establecidas al respecto en la ley de compañías. **SEXTA. Cuantía.** La cuantía del presente contrato asciende a cien dólares de los Estados Unidos de América. Atentamente, Doctor Nelson Montesinos Muñoz, abogado matrícula tres mil quinientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constantes en la minuta inserta. En caso de notificación al señor Andrade Borrero Juan Fernando Esteban se notificara en la siguiente dirección: Urbanización Pedro Balda, Edificio Las Olas 401, celular 0999553494; correo electrónico jandrade@logimanta.com.ec y al arquitecto Andrade Ordoñez Francisco Esteban se notificara en la siguiente dirección: Urbanización Jardines del Río; teléfono: 4175170; correo electrónico alfredoandrade@hotmail.com. Se deja expresa constancia de que si los comparecientes cambiaren de dirección, teléfono y Correo Electrónico no se exime de responsabilidad a las autoridades judiciales respectivas y/ o Profesional del derecho para que les notifique en una posible controversia, en el domicilio, teléfono o correo electrónico que tendrán los comparecientes al momento de dicha notificación. Todo ello de conformidad a la Constitución de la

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.



República del Ecuador y demás normas del debido proceso. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaría se afirman en su contenido y firman conmigo en unidud de acto: Doy Fe.

ANDRADE BORRERO JUAN FERNANDO ESTEBAN

ANDRÁDE ORDÓÑEZ FRANCISCO ESTEBAN

MALO ROMERO BRIGTTE JACQUELINE

CARMEN CECILIA MONTESINOS MUÑOZ
NOTARIA SUPLENTE SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

TRÁMITE NÚMERO: 14339



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11911
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	214
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /CUENCA /11/09/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPISEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "GRUPISEG CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 286, EL 08/DICIEMBRE/1997.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

Jorge Fernando Ochoa Robles
ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES - REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA
(SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA "GRUPISEG CIA. LTDA."

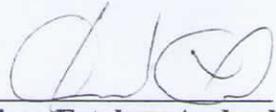
En la ciudad de Cuenca, a los 29 días del mes de agosto del 2019, en la oficina de la compañía ubicada en las calles GUAYAS 6-130 Y AZUAY a las 16h00 se reúnen los señores Arq. Francisco Andrade Ordoñez, quien representa el 97% del capital social de la compañía y los señores (as) Juan Fernando Andrade Borrero, Viviana Andrade Borrero y Ana Isabel Córdova Rodas, quienes representan el 3% del capital social de la compañía, y la Señora Lucia Borrero Vega Presidenta de la compañía, los mismos que deciden constituirse en junta universal tratar como *único punto del orden del día* la transferencia de las participaciones del socio Juan Fernando Andrade Borrero.

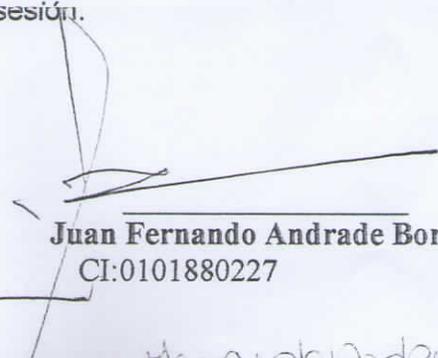
Preside la sesión la presidenta Sra. Lucia Borrero Vega, y actúa como secretario el Gerente Arq. Francisco Andrade Ordoñez.

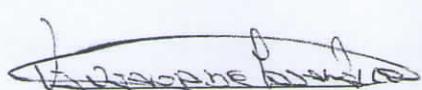
Al efecto, el socio Juan Fernando Andrade Borrero manifiesta que por convenir a sus intereses desea ceder todas las participaciones que posee en la compañía, para lo cual existe la opción de que las mismas sean adquiridas por el Arq. Francisco Andrade Ordoñez.

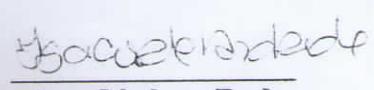
Puesto a consideración el punto de orden del día, es aprobado por unanimidad. Sin tener otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta y cuando son las 18h00, se da por terminada la sesión.

Para constancia firman los socios:


Francisco Esteban Andrade Ordoñez
CI: 0100318997


Juan Fernando Andrade Borrero
CI: 0101880227


Viviana Andrade Borrero
CI: 0103134177


Ana Córdova Rodas
CI: 0102291002

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL
29 DE AGOSTO DEL 2019


Arq. Francisco Andrade O
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

Cuenca, 29 de agosto del 2019

Por medio de la presente, yo Francisco Esteban Andrade Ordoñez con C.I. 010031899-7 representante legal de la compañía GRUPISEG Cía. Ltda., con RUC 0190158152001 pongo en su conocimiento que mediante Junta General Extraordinaria Universal de socios se da la venta de las participaciones del socio Juan Fernando Andrade Borrero, a favor del Arq. Francisco Andrade Ordoñez con el consentimiento unánime de todos los socios.

Es todo cuanto puedo manifestar suscribiéndome.

Firma:



Arq. Francisco Andrade O
GRUPISEG CÍA. LTDA.
GERENTE GENERAL

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA ECUADOR

2019-01-01-001-O00805

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura de
CONSTITUCION, otorgada el dos de diciembre de mil novecientos
noventa y siete, en esta Notaría, he sentado razón de esta cesión
de participaciones.- Cuenca, a 19 de septiembre de 2019.

[Handwritten Signature]
Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



DRA. DORIS CABRERA ROJAS
 NOTARIA SÉPTIMA
 CUENCA ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

010031899-7



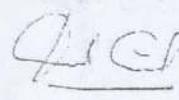
CECULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE ORDOÑEZ FRANCISCO ESTEBAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA
 SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1941-11-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 LUCIA BORRERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OBLIGACIÓN ARQUITECTO

V4344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DE PARTE
ANDRADE MODESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA OBLIGACIÓN
ORDOÑEZ FRANCISCA
 LUGAR Y FECHA DE EXHIBICIÓN
CUENCA 2017-02-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-01

TCM 16 11 652 24

CERTIFICADO DE VENTA
 0002 M 0002 - 317 0100318997

ANDRADE ORDOÑEZ FRANCISCO ESTEBAN



REPARTO REGIMEN
 CUENCA
 SAN SEBASTIAN

Doy FE Que la copia que antecede en
 tres fojas es igual al original que
 Se me presentó para su constatación.
 Cuenca, a 01 SEP 2019

Carmen Cecilia Montesinos M.
 Dra. Carmen Cecilia Montesinos M.
 Notaria Séptima Suplente de Cuenca


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 010188022-7


 CIUDADANÍA: AZUAYO Y NAZARÍ
ANDRADE BORRERO JUAN FERNANDO ESTEBAN
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
 CUENCA
 QIL RAMÍREZ DAVALOS
 FECHA DE NACIMIENTO: 262-02-17
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



DRA. DORIS CABRERA ROJAS

INSTITUCIÓN: EMPLEADO PRIVADO
 SEPTIMA

ANDRADE ORDOÑEZ FRANCISCO A. HERRERA ECU
 BORRERO VEGA LUCIA ECU. A. 14

MANTA
 2018-10-23
 2028-10-23





CERTIFICADO DE VENTA
 DE SERVICIO PÚBLICO

0002 M 0002 117 0101880227

ANDRADE BORRERO JUAN FERNANDO ESTEBAN


 AZUAY
 CUENCA
 2
 SACRARIO

